



078

JOSE CLEMENTE PAZ, 23 NOV 2015

VISTO:

Los Expedientes N° 407/2014 y N° 696/2015, el REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO DE PROFESORES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución N° 312-RO/2013 y las Resoluciones N° 14-RO/2014 y N° 29-RO/2015, ambas del registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 312-RO/2013 se aprobó el REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO DE PROFESORES REGULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que mediante el Expediente N° 407/2014 se tramitó la convocatoria a Concurso de Profesores Regulares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, la que fuera aprobada por Resolución N° 14-RO/2014.

Que por la Resolución N° 29-RO/2015 se instruyó a esta SECRETARÍA GENERAL para que, a través de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS, proceda a impulsar el trámite de sustanciación del concurso docente convocado por Resolución N° 14-RO/2014.

Que según surge del análisis realizado por dicha Unidad Ejecutora, dependiente de esta SECRETARÍA GENERAL, corresponde la apertura de un periodo de presentación de Recibos emitidos en oportunidad de la recepción de las



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

inscripciones, a fin de que todo aquel que haya realizado su postulación pueda acreditar tal situación.

Que, en ese sentido, es necesario retomar las etapas de la Convocatoria realizada por Resolución N° 14-RO/2014, con ajuste a lo establecido en la normativa mencionada precedentemente.

Que, por lo tanto, corresponde continuar con dichos concursos, convocando en esta oportunidad a los postulantes inscriptos para las asignaturas de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Resolución N° 29-RO/2015.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a aquellos postulantes que se hubieran inscripto en la asignatura "BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA", en el Concurso de Profesores Regulares aprobado por Resolución N° 14-RO/2014, a presentar el recibo emitido en oportunidad de la recepción de las inscripciones a fin de acreditar tal situación, según el detalle que obra en el Anexo que forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que esta iniciativa se sustanciará en el marco del REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO DE PROFESORES REGULARES



DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ aprobado mediante Resolución N° 312-RO/2013.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el período de recepción de los Recibos se extenderá entre los días 15 y 18 de diciembre de 2015, en el horario de 10:00 Hs. a 15:00 Hs., en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS (UEC) de esta Universidad. Vencido dicho plazo, se elaborará el listado final de inscriptos, a efectos de continuar con las etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS para que requiera a los postulantes la actualización de sus antecedentes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página WEB de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido archívese.



Abog. DARIO KUSINSKY
Secretario General
Universidad Nacional de José C. Paz

078



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

078,

ANEXO

ASIGNATURA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	UNO (1)	Titular	Semiexclusiva
BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	UNO (1)	Adjunto	Semiexclusiva

Handwritten signature or initials.